



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 de Diciembre de 1975.-

798/75

Expte. n° 1.579/75

VISTO:

Que el suscripto hará uso, a partir del 1° de enero de 1976, de su licencia anual; teniendo en cuenta que es necesario dar continuidad al despacho del Rectorado y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654,

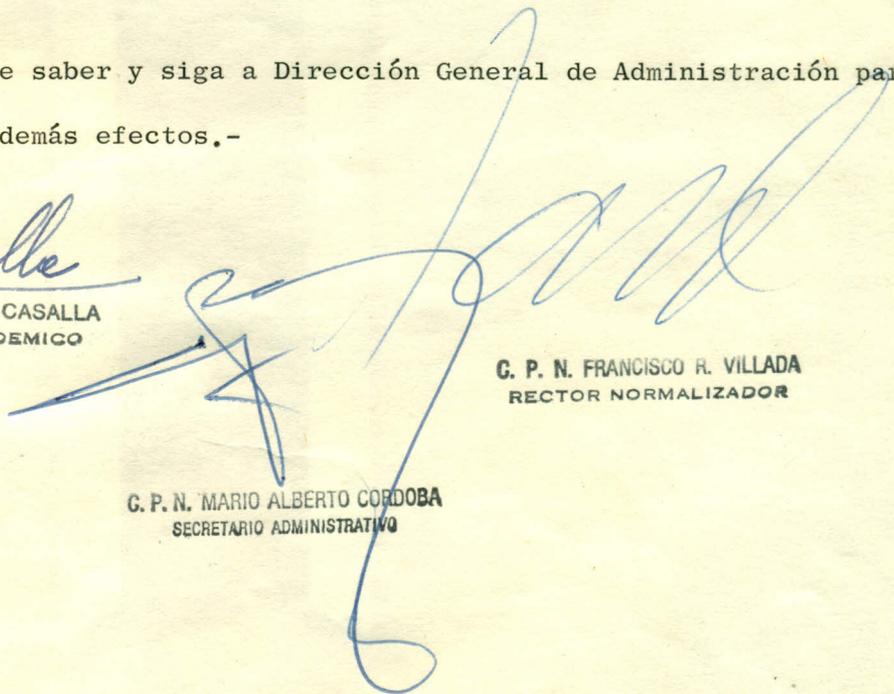
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

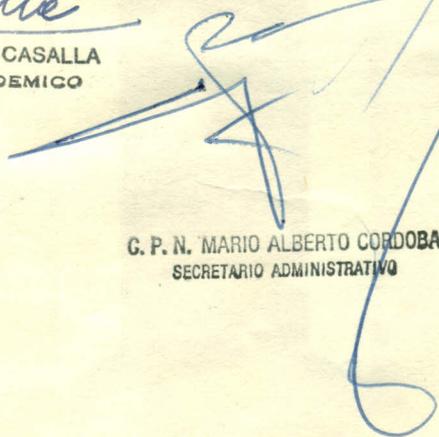
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Encargar la atención del Despacho del Rectorado de la Universidad, al señor Director Normalizador del Departamento de Ciencias Naturales, Dr. José Germán VIRAMONTE, a partir del 1° de enero de 1976 y mientras dure la ausencia del suscripto.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


LIC. MARIO CARLOS CASALLA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR


C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO